

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2019 dispuso, al amparo del artículo 63.1 de su Reglamento Orgánico publicado en el BOP de Málaga el 5 de junio de 2015, que este órgano celebrará sesiones ordinarias el tercer miércoles hábil de cada mes, y que las comisiones informativas lo harán el martes de la semana anterior a la celebración del Pleno ordinario.

Visto que el Presidente, en base al artículo 63.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, "...*queda habilitado para suspender la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto, como consecuencia del período de vacaciones,...*", y que la sesión ordinaria del Pleno correspondiente a septiembre correspondería celebrarse el día 15 del mismo, obligando a realizar la convocatoria de las comisiones el día 2 de septiembre, muy cercano a la finalización del mes de agosto, se hace aconsejable retrasar la sesión ordinaria del Pleno de septiembre, a fin de incluir un mayor número de expedientes.

Considerando que el acuerdo citado del Pleno de esta Excm. Diputación estableció que "...en caso de modificarse la celebración del Pleno por otros motivos, se podrá modificar asimismo la fecha de las comisiones informativas".

Considerando que el artículo 63.3 del Reglamento Orgánico citado atribuye al presidente de la Diputación adelantar o retrasar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno.

Considerando que para las comisiones informativas, el artículo 128 del citado Reglamento Orgánico dispone que "Será de aplicación a las sesiones de las Comisiones Informativas el régimen general establecido para las sesiones del pleno en este Reglamento".

Considerando que el artículo 130 del Reglamento Orgánico le atribuye al presidente de la comisión respectiva, adelantar o posponer la celebración de las sesiones ordinarias, previamente acordado en Pleno cuando las circunstancias lo exija y de forma justificada.

Considerando que el artículo 125 del Reglamento Orgánico dispone que los presidentes de las comisiones actúan por delegación del presidente de la Diputación.

Considerando que esta presidencia puede avocar las competencias delegadas en los presidentes de comisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo expresado, se RESUELVE:

PRIMERO.- Se avoca la competencia delegada por esta Presidencia en los presidentes de las comisiones informativas de esta Excm. Diputación Provincial, para posponer el día de la celebración de las sesiones ordinarias del mes de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Málaga celebrará sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre, el día **22 de septiembre de 2021**.

TERCERO.- Las **comisiones informativas** de esta Excm. Diputación Provincial de Málaga celebrarán sesiones ordinarias correspondientes al mes de septiembre, el día **14 de septiembre de 2021**.

CUARTO.- Notificar esta Resolución al área de Secretaría para conocimiento de los señores diputados e Intervención.

Hash: 61bbca3062b33a8a083465dff66c5f5d8f6e25c01266be3a60c3d44830747103248ac1284b507350f8bdf5bf9142980d161679b1c5656117d29825c7d7b | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4e59023e4f5c12777b3f806be911918b7467d4303c3f2e040fa66e9e55f05f629a30d09844b577e9153bbbeeb019259e9c90d1b5bde0028e3dda61ab89261af

QUINTO.-Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos electrónicos, y en el Portal de Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

Hash: 61bbca3062b33a8a083465dff6c5f5d8f6e25c01266be3a60c3d44830747103248ac1284b507350f8bdf5bfb9142980d161679b1c556117dd29825c7d7b | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 4e59023e6d5c12777b3f806be9119f8b7467d4303c132e040fa6659a55f05f629a30d09844b577e9153bbbeb019259e9c90d1b5bde0028e3dda61ab89261af



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

23/07/2021 11:33:36 CET

CÓDIGO CSV

88be69b5f73ff8f20a7c8713a76ef8257145ec00

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

23/07/2021 11:33:58 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6c1a33c688159262946e684364cd4f2517d88b2c

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6c1a33c688159262946e684364cd4f2517d88b2c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 4a59023efd5c12777b3f806be9119f8b7467d4303cf3f2e040fa6659a55ff95f629a30d09844b577e9153bbee019259e9c90d1b5bde0028e3dda51ab89261af

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007591_2021_0000000000000000000007203209

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 23/07/2021 11:33:54

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6c1a33c688159262946e684364cd4f2517d88b2c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf